

Impacto de las nuevas tecnologías en la privacidad y la protección de datos personales.

Módulo 10

Contenido

Módulo 10 Impacto de las nuevas tecnologías en la privacidad y la protección de datos personales.

1. Contexto General de Aplicación del Derecho a la Protección de Datos Personales frente a las nuevas tecnologías y al entorno digital.
2. Estudio particular de las implicaciones de las tecnologías disruptivas en la protección de datos personales y la privacidad.
3. Cooperación internacional y sus mecanismos.
4. Retos y desafíos de la protección de datos personales en el entorno digital.



1



**Enfoque de
aplicación de
principios, deberes
y derechos**

Principios

Licitud

Lealtad

Consentimiento

Proporcionalidad

Calidad

Finalidad

Información

Responsabilidad

8



Los principios deben sujetarse al tratamiento de los datos como la columna vertebral del régimen de protección de datos personales



Previo a recolectar Datos

- Licitud
- Finalidad

Durante recolección

- Consentimiento
- Calidad
- Proporcionalidad

Durante tratamiento

- Licitud
- Calidad
- Responsabilidad

En las cesiones

- Seguridad
- Confidencialidad

En la baja documental

- Proporcionalidad



Principio de licitud

Tratar los datos personales conforme a las atribuciones legales conferidas al responsable



Principio de licitud

Actuar con apego a la legislación mexicana, incluida la aplicable en materia de protección de datos personales y, en su caso, el derecho internacional.



Principio de lealtad

No tratar datos
personales a través de
medios fraudulentos o
engañosos



Principio de lealtad

No se deberán recabar datos personales con dolo, mala fe o negligencia

No tratar los datos de tal manera que genere discriminación o un trato injusto contra los titulares

No se vulnere la confianza del titular con relación a que sus datos personales serán tratados conforme a lo acordado

Tratar los datos personales privilegiando la protección de los intereses del titular y su expectativa razonable de privacidad.

Se informen todas las finalidades del tratamiento en el aviso de privacidad



**Principio de
consentimiento**



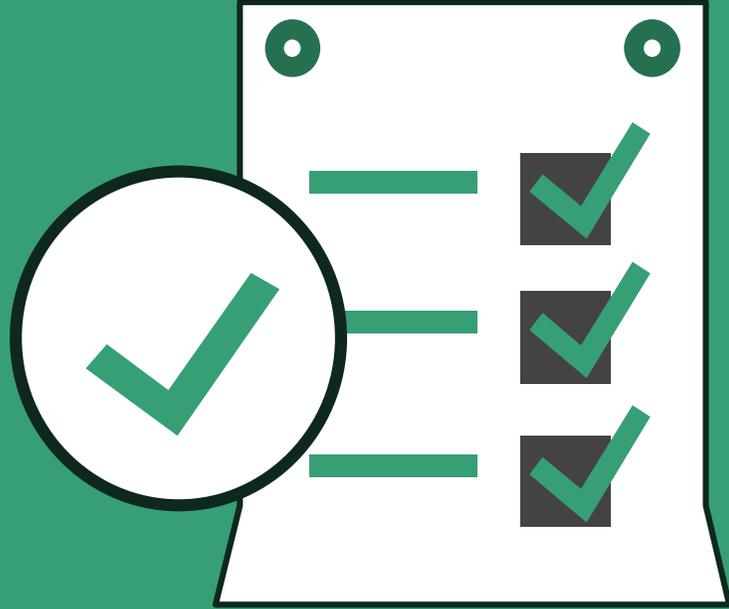
Características



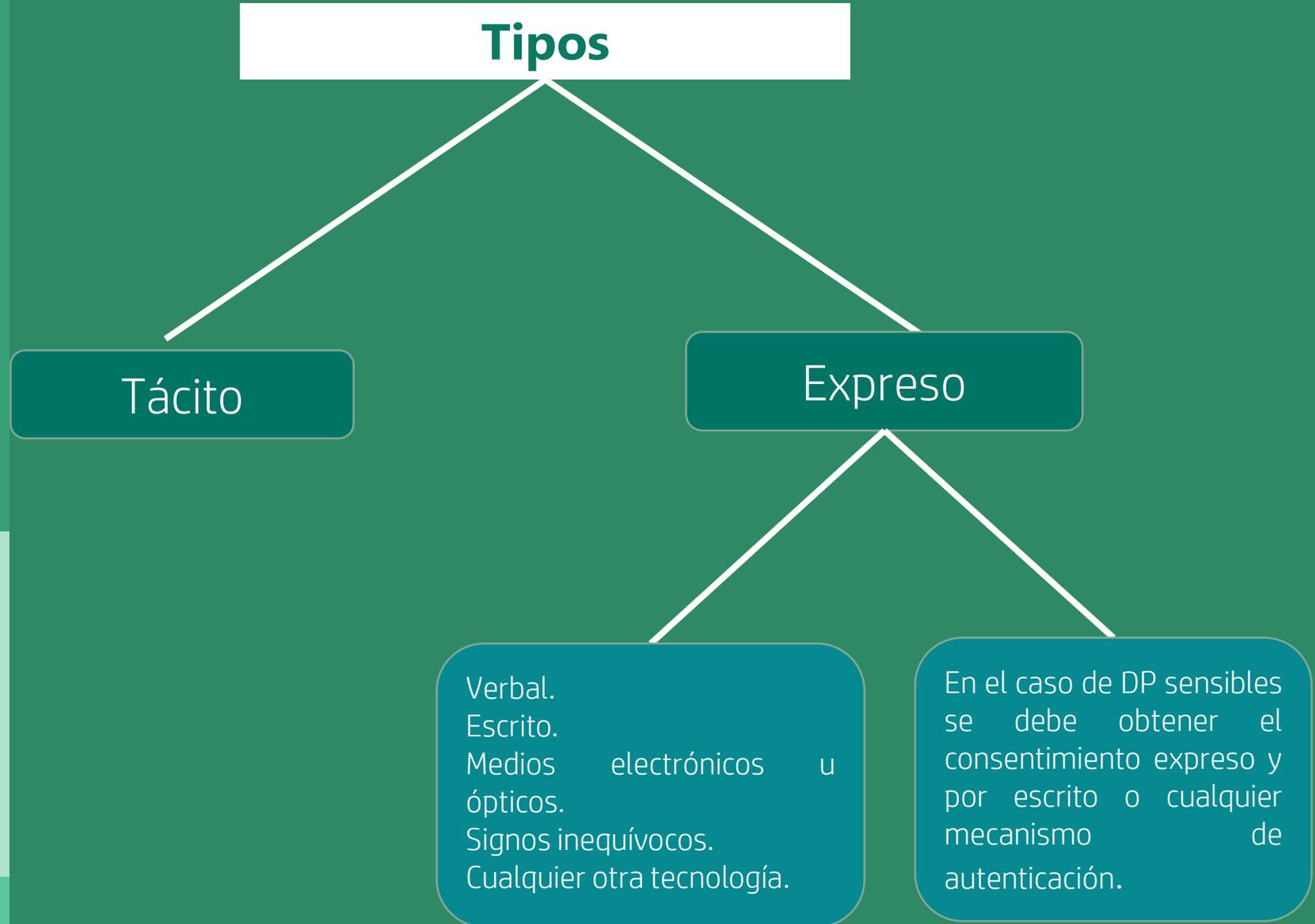
Libre

Informado

Específico



Principio de consentimiento



Excepciones al consentimiento

Cuando una ley así lo disponga

Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales

Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente

Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente

Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable



Excepciones al consentimiento

Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes

Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria

Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público



Excepciones al consentimiento

Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación

Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia





Fuentes de acceso público

- Las páginas de Internet o medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica y de otra tecnología
- Los directorios telefónicos en términos de la normativa específica
- Los diarios, gacetas o boletines oficiales, de acuerdo con su normativa
- Los medios de comunicación social
- Los registros públicos conforme a las disposiciones que les resulten aplicables



Principio de información

- Físico
- Electrónico
- Cualquier formato

Aviso de
privacidad

Simplificado

Integral



Principio de finalidad

Finalidad

Tratamiento de datos personales

Legítimas

Concretas

Explicitas

Lícitas



Principio de calidad

• Datos personales

Correctos, exactos, completos, actualizados

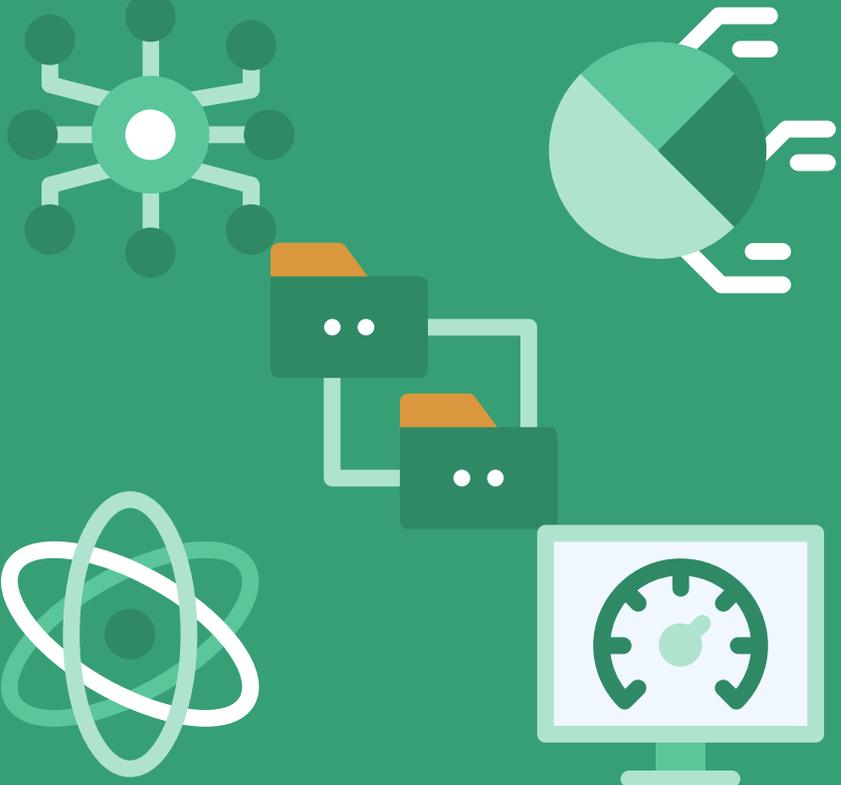
Dejen de ser necesarios

• Deberán ser suprimidos

• Concluya

Periodo de conservación

LG: 23
L: 21 a 23



Principio de proporcionalidad

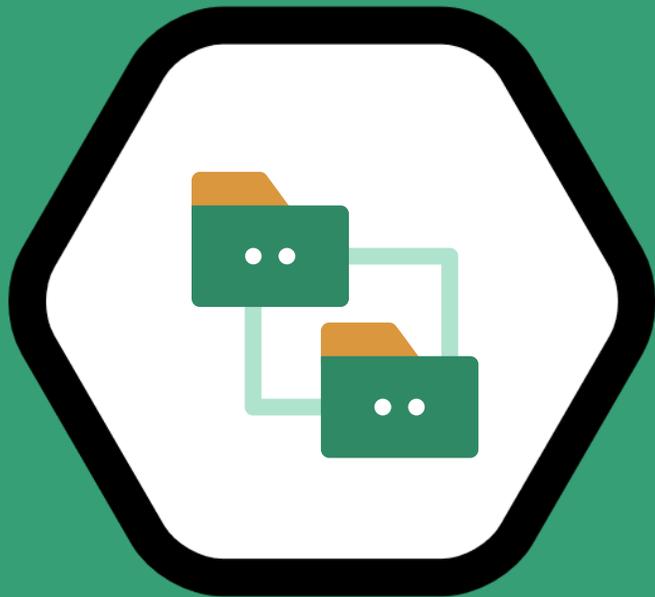
Tratamiento de datos personales

Adecuados

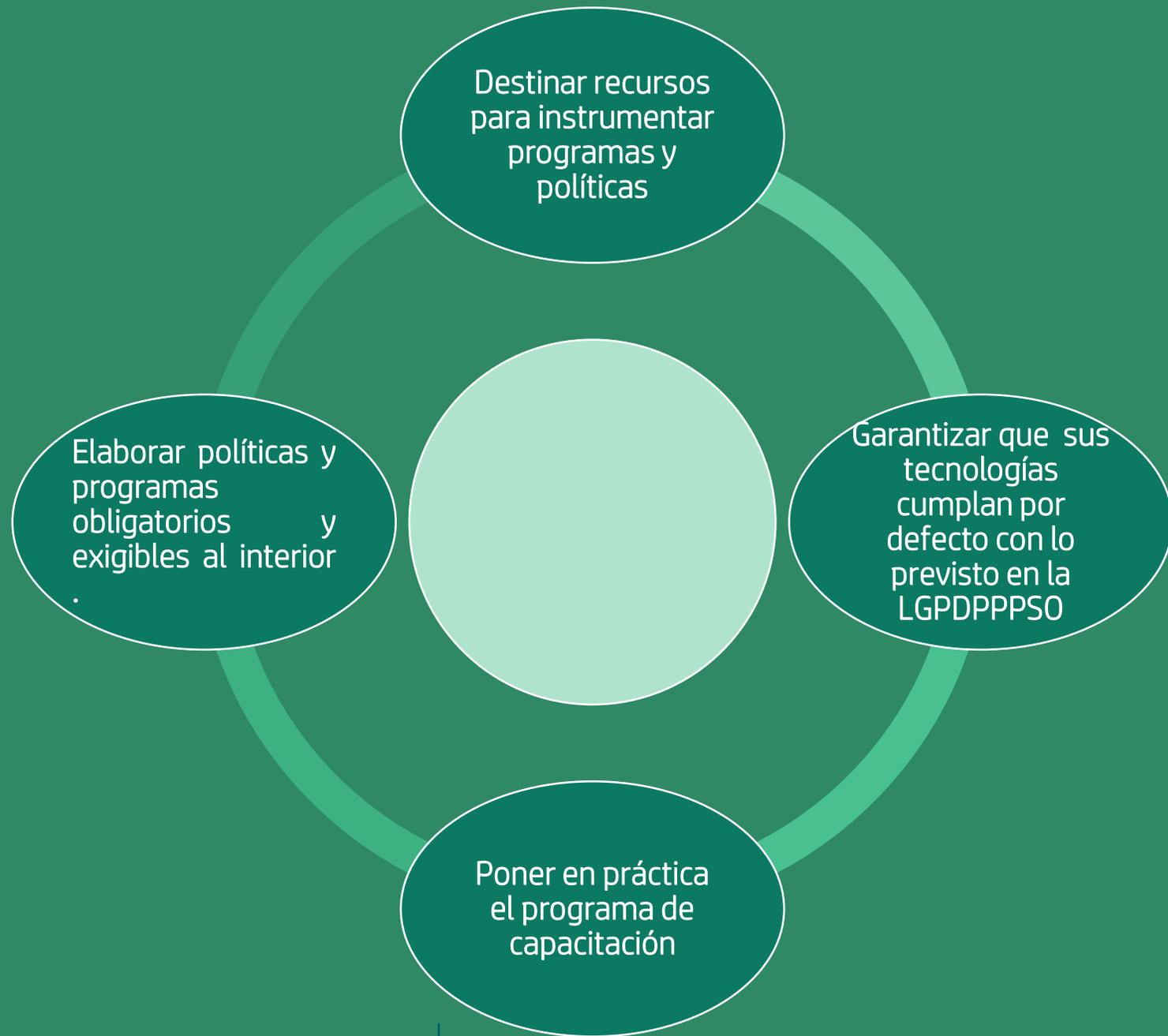
Relevantes

Estrictamente necesarios para las finalidades

LG: 25
L: 24 y 25



Principio de responsabilidad



Deberes

Seguridad

Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad

Establecer controles o mecanismos para guardar la confidencialidad de los datos personales.

Confidencialidad

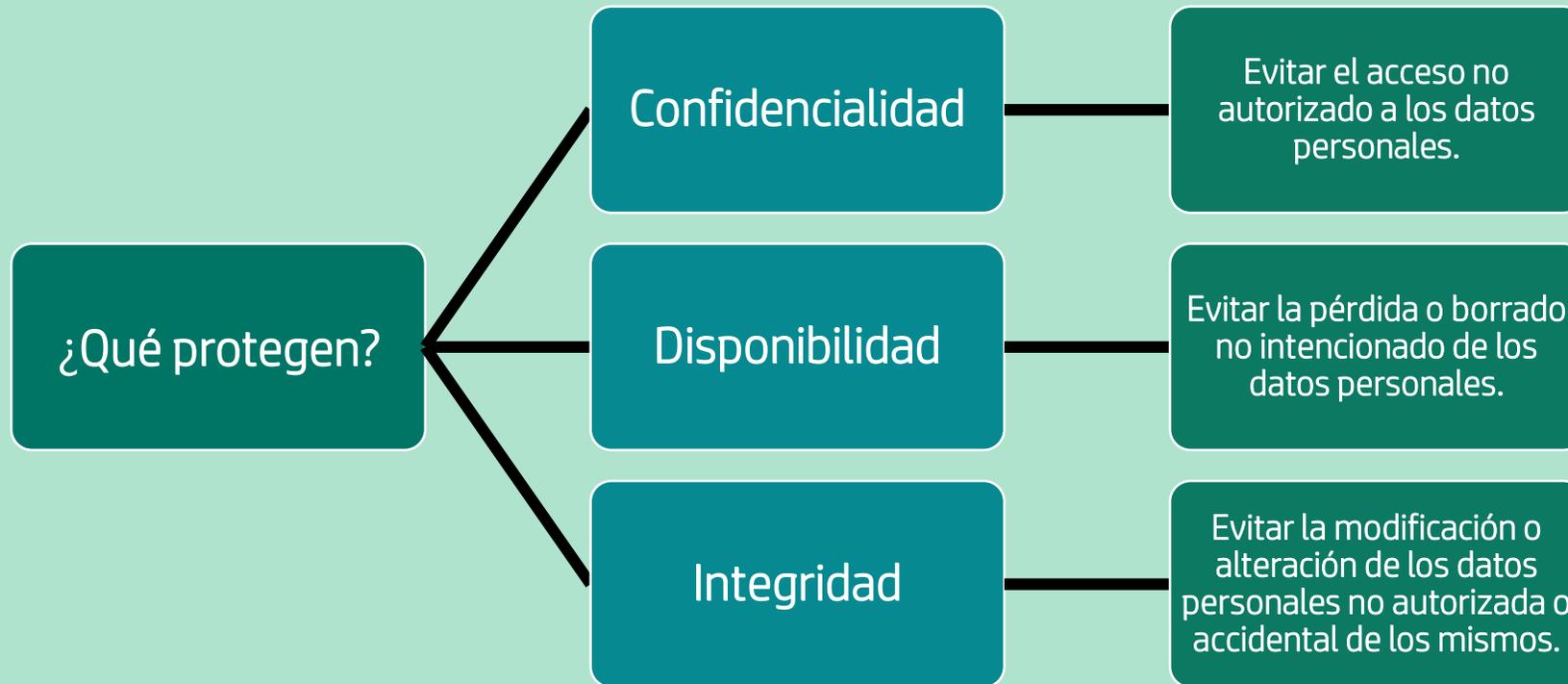


Deber de seguridad

Consistente en el deber por parte del responsable de establecer y mantener las **medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico** para la protección de los datos personales.



Triada de la seguridad



Medidas de seguridad



Físicas



Técnicas



Administrativas



Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales

SGSDP

1. Crear políticas internas
2. Definir funciones y obligaciones
3. Elaborar inventario
4. Realizar análisis de riesgo



SGSDP

5. Realizar análisis de brecha
6. Elaborar un plan de trabajo
7. Monitorear y revisar medidas de seguridad
8. Capacitar en la materia



Documento de seguridad

Contenido

- ✓ Inventario de datos personales y sistemas de tratamiento
- ✓ Funciones y obligaciones del personal
- ✓ Análisis de riesgos
- ✓ Análisis de brecha
- ✓ Plan de trabajo
- ✓ Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad
- ✓ Programa general de capacitación



Documento de seguridad



Tratamiento
(Modificaciones sustanciales)

Mejora
(Monitoreo y revisión)

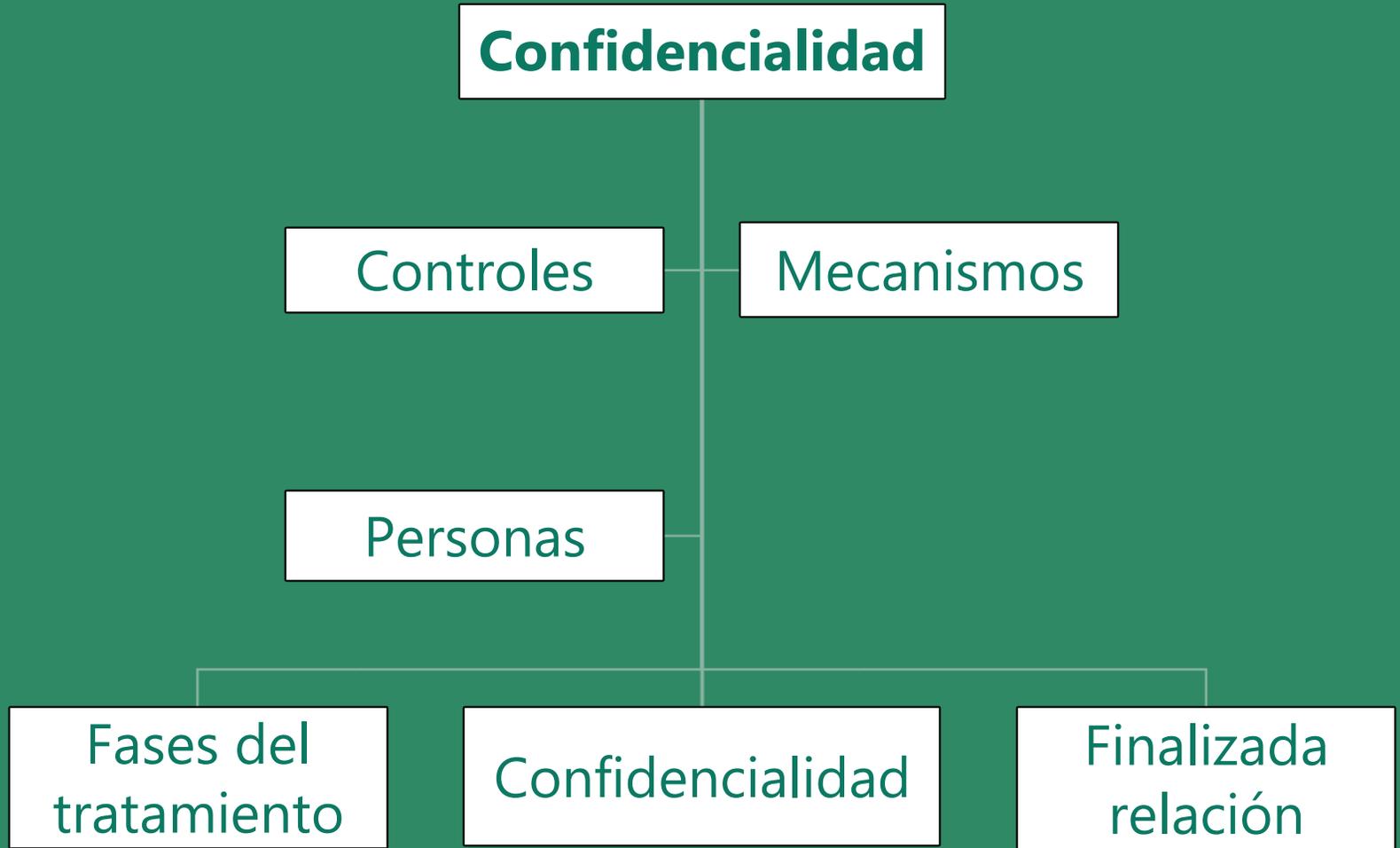
Mejora
(Vulneración de seguridad)*

Implementación
(Acciones correctivas y preventivas)

Actualización



Deber de confidencialidad





Acceso

1



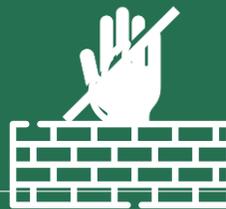
Rectificación

2



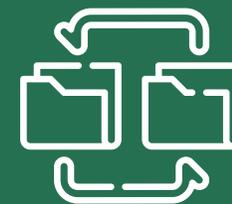
Cancelación

3



Oposición

4



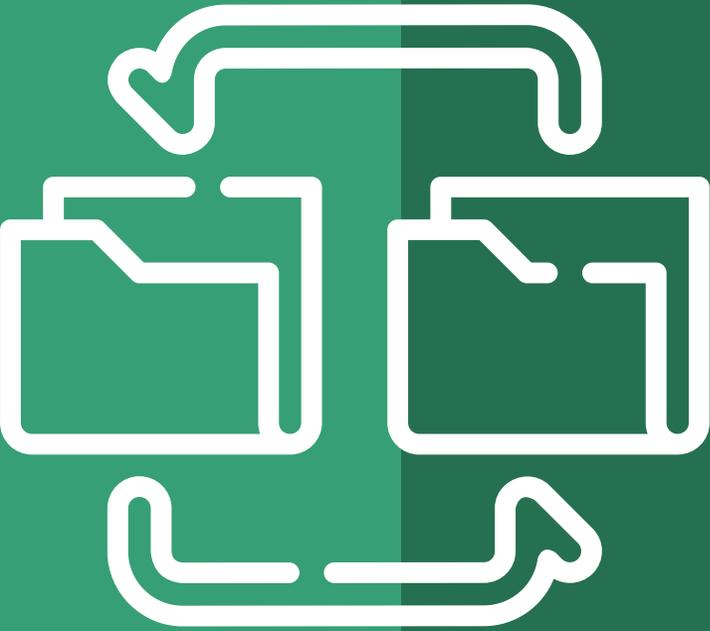
Portabilidad

5

Derechos

ARCOP

Portabilidad de datos personales



¿Qué es la portabilidad?

Vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado

Derecho a obtener una copia de los DP

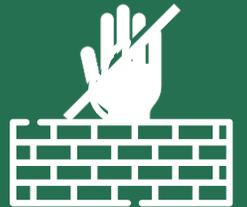
Derecho a transmitir los dp que se conserven en un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en formato electrónico a un R receptor

Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

Legitimación para el ejercicio de los derechos ARCOP



Titular o su representante
(regla general)



Excepciones



Menores de edad,
personas en estado de
interdicción

Personas fallecidas

Tercero, por
disposición legal o
mandato judicial

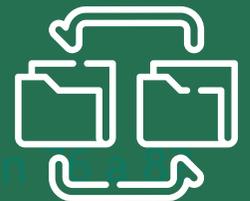


Reglas de la legislación civil

Acreditar interés jurídico y que
haya documento fehaciente

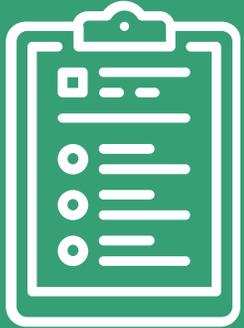
LG: 49

La acreditación se a...





**Recepción de la
solicitud ARCO**



**Atención a solicitud de
ejercicio de derechos
ARCOP**



**Respuesta a más tardar los
siguientes 20 días, ampliados
hasta por 10 días**



**Plazo de 15 días para hacer
efectivo el ejercicio de derechos
ARCO**



**Falta de
respuesta**



**Negativa a dar
trámite**



Recurso de revisión

Requisitos de la solicitud de ejercicio de derechos ARCOP

Solicitud de derechos ARCO

Nombre

Domicilio para recibir notificaciones

Documentos que acrediten la identidad del titular

Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO

Descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer

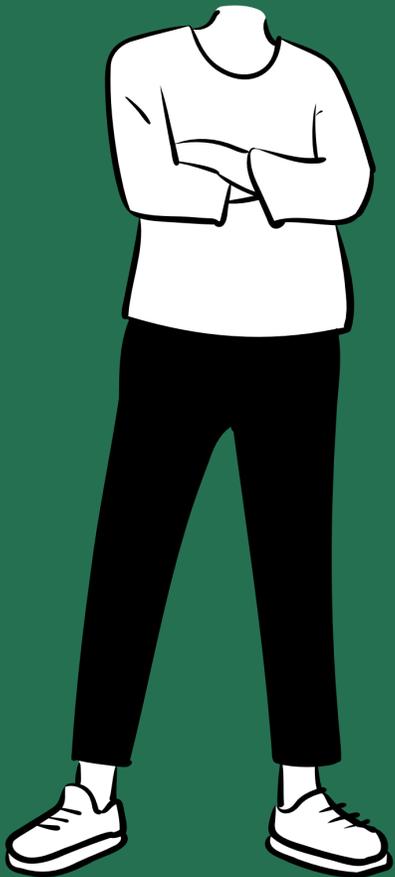
Titular

Representante

En su caso, la identidad y personalidad del representante

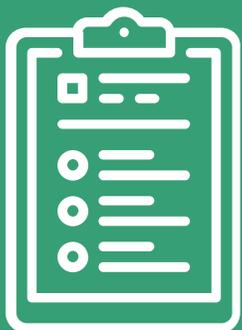


Causales para la no procedencia de la solicitud de derechos ARCOP



- El titular o su representante no estén debidamente acreditados.
- Los datos no se encuentren en posesión del responsable.
- Exista un Impedimento legal.
- Obstaculización de actuaciones judiciales o administrativas.
- Exista una resolución de autoridad que restrinja el ejercicio de los derechos ARCO.
- La cancelación u oposición haya sido previamente realizada.
- Cuando el responsable no sea competente.
- Proteger interés jurídicos tutelados del titular.
- Necesarios para el cumplimiento de obligaciones contraídas por el titular. (LG 55)

Cómo se da por cumplido el ejercicio efectivo de los derechos ARCOP



ACCESO:

Puesta a disposición del titular los dp por consulta directa, copias simples o certificadas, medios magnéticos, sonoros o cualquier otra tecnología

RECTIFICACIÓN:

R notifique la constancia de acredite la corrección

CANCELACIÓN:

R notifique la constancia de cancelación.

OPOSICIÓN:

R notifique la constancia de que la oposición se ha realizado.

PORTABILIDAD:

* Reciba la copia de los dp.
* Se le notifique al T que el R transmisor hizo la transmisión al R receptor



**La protección de datos
personales como habilitadora
de las relaciones digitales,
gobernanza, identidad digital,
economía digital y
ciberseguridad**



Protección de datos personales y relaciones en el comercio digital.

La importancia que tiene como una oportunidad para fortalecer las relaciones entre las personas en el entorno digital

Resulta una oportunidad para beneficiar y fomentar las relaciones de las personas en el entorno digital

Flujo transfronterizo de datos personales en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos y México, el T-MEC





Oportunidades para que países en desarrollo aprovechen la economía impulsada por los datos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



La economía digital continúa evolucionando a una velocidad vertiginosa, impulsada por la capacidad de recopilar, usar y analizar cantidades masivas de información legible por máquina sobre prácticamente todo.





El desarrollo y las implicaciones políticas de la recopilación y el uso de datos ha evolucionado una "cadena de valor de datos".

La creación de valor surge una vez que los datos se transforman en inteligencia digital y se monetizan mediante el uso comercial.



La medición de la economía digital y la creación y captura de valor relacionada está plagada de dificultades:

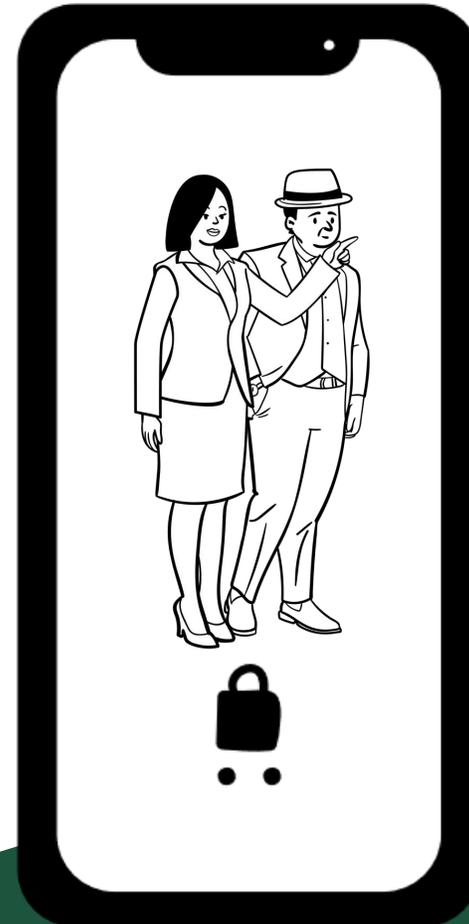
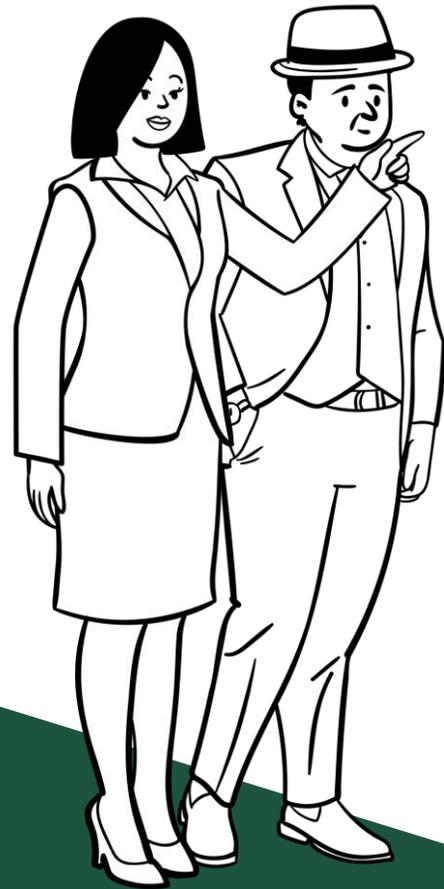
- *1. No existe una definición de economía digital ampliamente aceptada.*
- *2. Faltan estadísticas fiables sobre sus componentes y dimensiones clave, especialmente en los países en desarrollo*

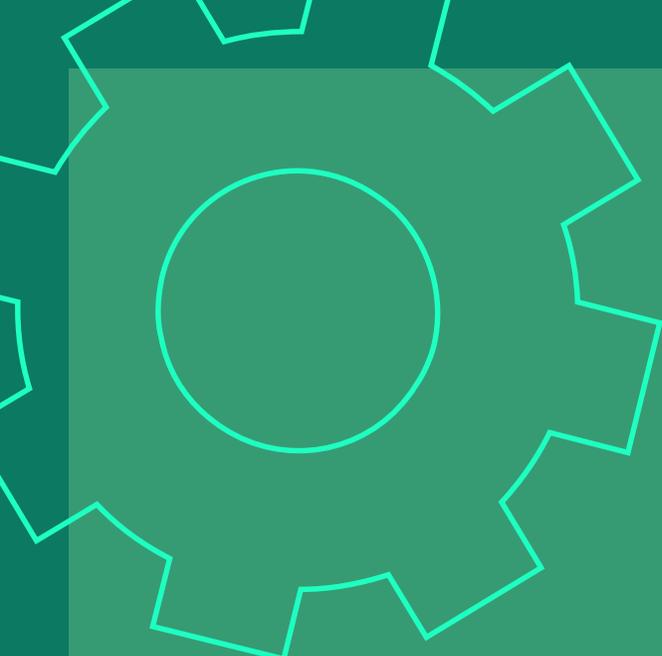
La gobernanza de los datos personales en la era digital



Identidad DIGITAL

El eslabón que cohesiona el ciberespacio





Las plataformas digitales globales han tomado medidas para consolidar sus posiciones competitivas, incluso adquiriendo competidores potenciales y expandiéndose hacia productos o servicios complementarios.





las estrategias nacionales de desarrollo deben buscar promover la actualización digital (valor agregado) en las cadenas de valor de los datos y mejorar las capacidades nacionales para "refinar" los datos.



Las preguntas clave de política incluyen:

- *¿Cómo asignar la propiedad y el control de los datos?*
- *¿Cómo generar confianza en los consumidores y proteger la privacidad de los datos?*
- *¿Cómo regular los flujos de datos transfronterizos?*
- *¿Cómo desarrollar habilidades y capacidades relevantes para aprovechar los datos digitales para el desarrollo?*



La privacidad y la seguridad de los datos requieren una atención especial.



México y el comercio digital

La Hoja de Ruta de la economía digital e Internet de APEC, establece once áreas de trabajo de enfoque clave:

Desarrollo de infraestructura digital

Promoción de la interoperabilidad

Logro del acceso de banda ancha universal

Desarrollo de marcos de políticas gubernamentales integrales para Internet y la economía digital

Promover la coherencia y la cooperación de los enfoques regulatorios que afectan a Internet y la economía digital

Promover la innovación y la adopción de tecnologías y servicios propicios

Aumento de la confianza y la seguridad en el uso de las TIC

Facilitar el libre flujo de información y datos para el desarrollo de Internet y la Economía Digital, respetando las leyes y regulaciones nacionales aplicables.

Mejora de las medidas de referencia de la economía digital e Internet

Mejora de la inclusión de Internet y la economía digital

Facilitación del comercio electrónico y promoción de la cooperación en el comercio digital

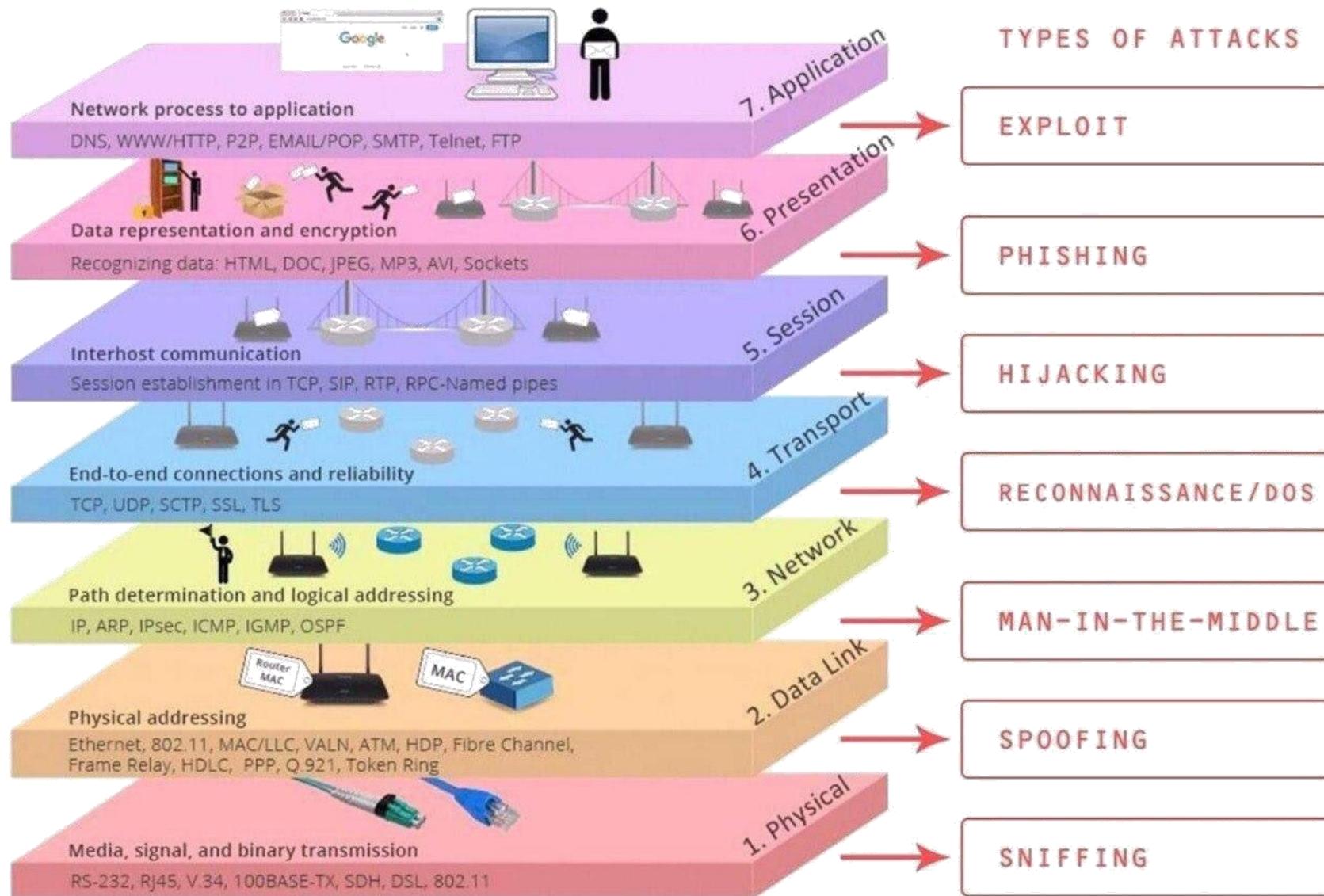


¿QUÉ ES LA CIBERSEGURIDAD?

HACIA UNA NOCIÓN DE CIBERSEGURIDAD

¿TODAVÍA RESULTA POSIBLE ELEGIR?



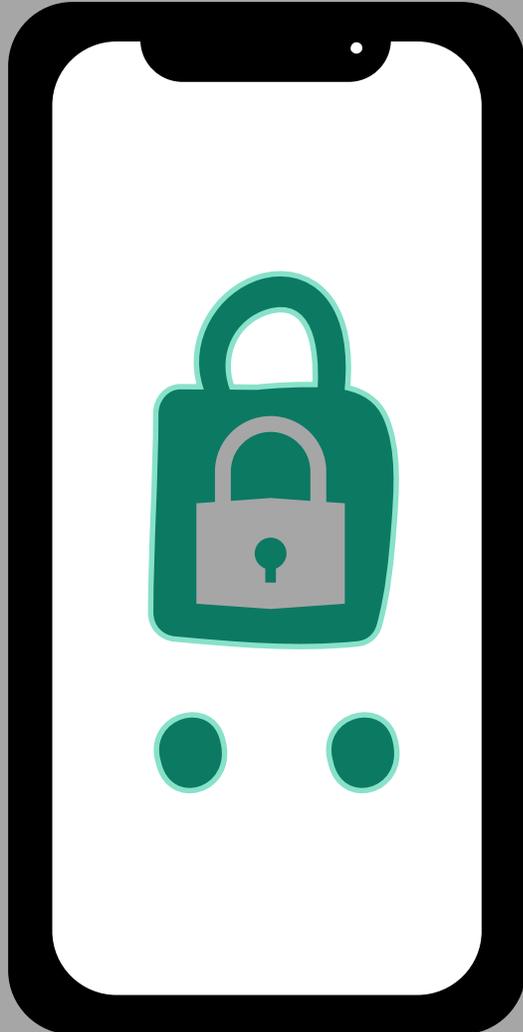


www.itsmagazine.com

¿QUÉ ES LA CIBERSEGURIDAD?

<https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fdelphimagic.blogspot.com%2F2019%2F08%2Ftipos-de-ataques-en-cada-nivel-del.html&psig=A0vVaw2rmpuxYQFF40lpUoA4VPQx&ust=1674919587184000&source=images&cd=vfe&ved=0CA0QjRxqFwoTCJij5OqH6PwCFQAAAAAdAAAAABAD>

CONCEPTO DE CIBERSEGURIDAD



“La ciberseguridad es el conjunto de herramientas que pueden utilizarse para proteger los activos de la organización y los usuarios en el ciberentorno.

Los activos de la organización y los usuarios son los dispositivos informáticos conectados.

La ciberseguridad garantiza que se alcancen y mantengan las propiedades de seguridad de los activos de la organización y los usuarios contra los riesgos de seguridad correspondientes en el ciberentorno.

Las propiedades de seguridad incluyen una o más de las siguientes: • disponibilidad; • integridad, que puede incluir la autenticidad y el no repudio; • confidencialidad. ”

La protección de datos personales como derecho fundamental y como derecho subjetivo.

Reconocimiento del derecho a la protección de datos personales como un derecho fundamental.

importancia de la protección de datos personales como derecho subjetivo en el entorno digital.



Privacidad por diseño y por defecto

Importancia de la protección de datos personales como derecho subjetivo en el entorno digital.



- PETS
- Enfoque basado en la gestión de riesgos de privacidad



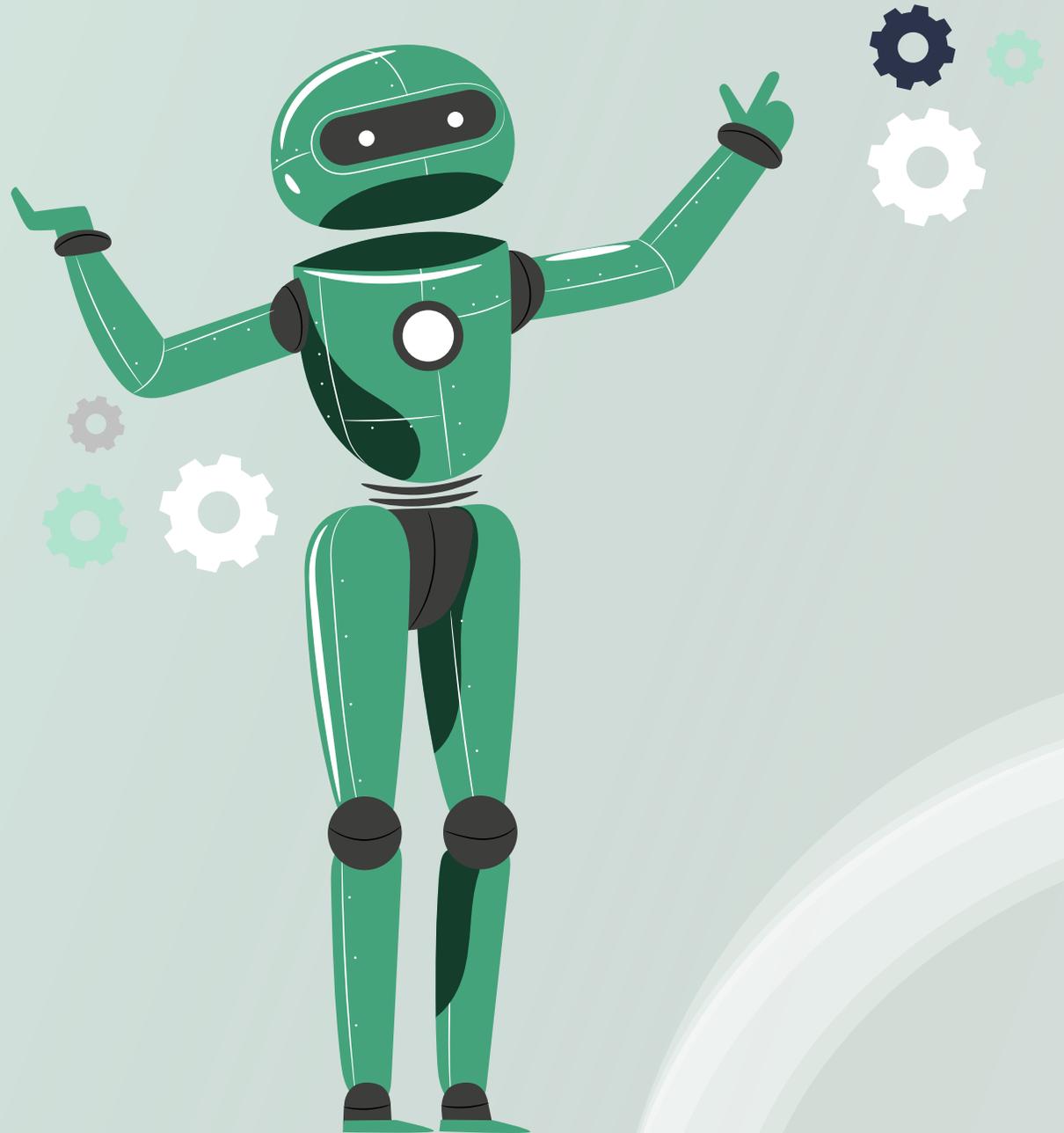
ISO 31700

2

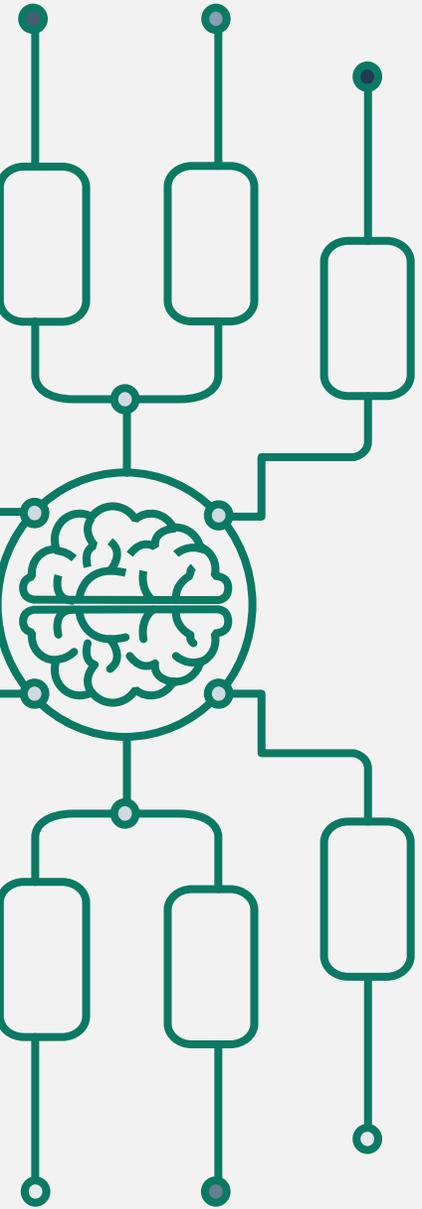


**Estudio particular
de las implicaciones
de las tecnologías
disruptivas en la
protección de datos
personales y la
privacidad.**

TECNOLOGÍA S DISRUPTIVAS



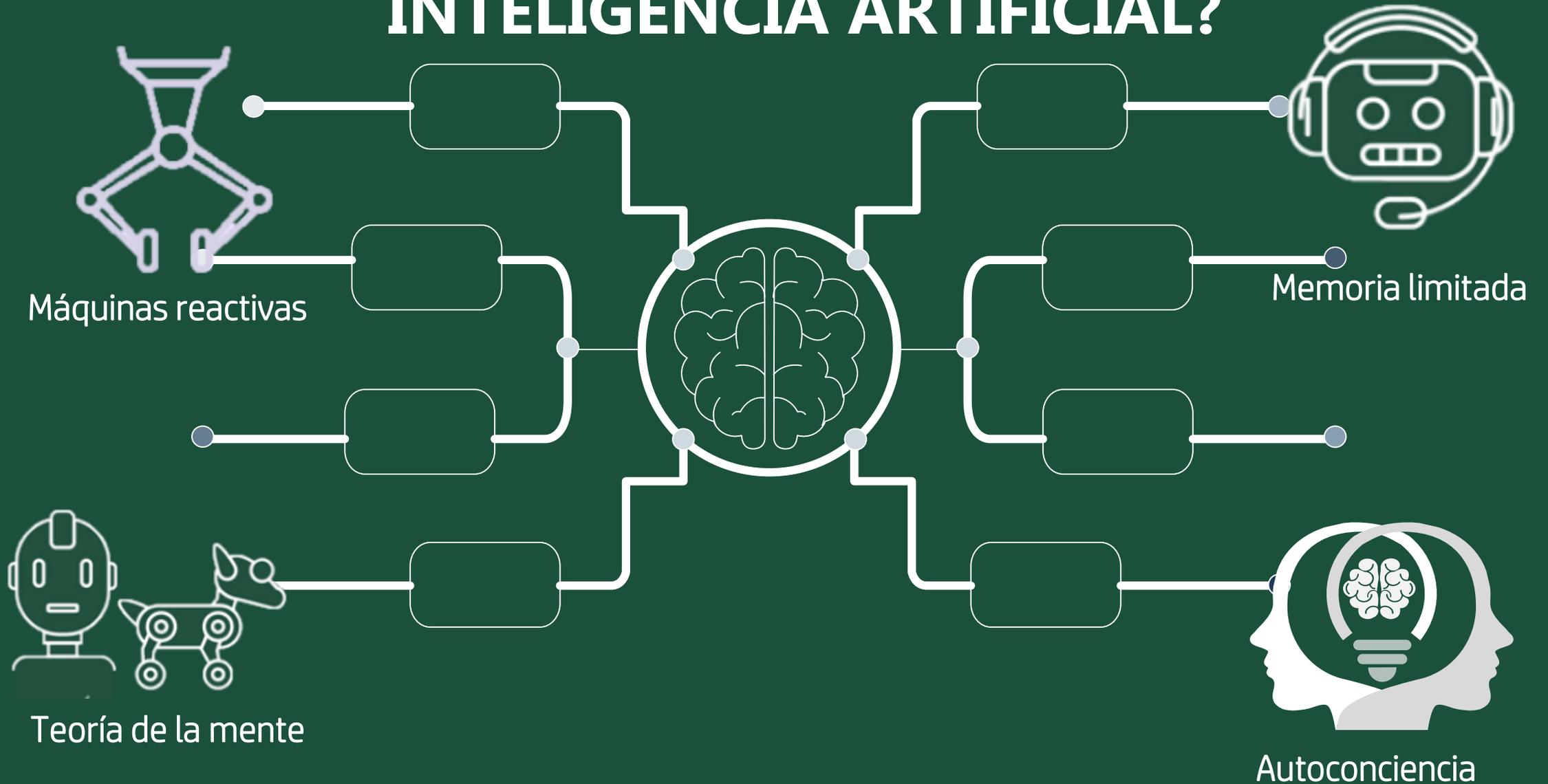
¿QUÉ ES LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL?



"...se trata de un concepto "sombrilla" que incluye una variedad de técnicas computacionales y procesos enfocados a mejorar la capacidad de las máquinas para realizar muchas actividades, los que comprenden desde modelos algorítmicos, pasando por los sistemas de machine learning, hasta llegar a las técnicas deep learning".

Definición de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales

¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL?



RELACIÓN ENTRE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Principal insumo para el funcionamiento de algunos sistemas.

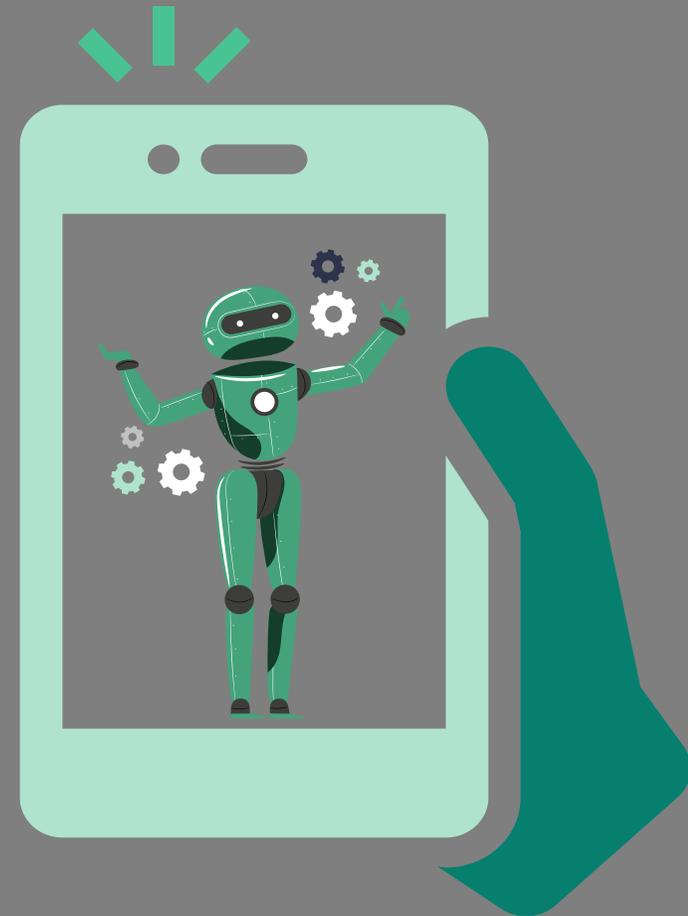
- La inteligencia artificial involucra la recolección, almacenamiento, análisis, procesamiento o interpretación de enormes cantidades de información.

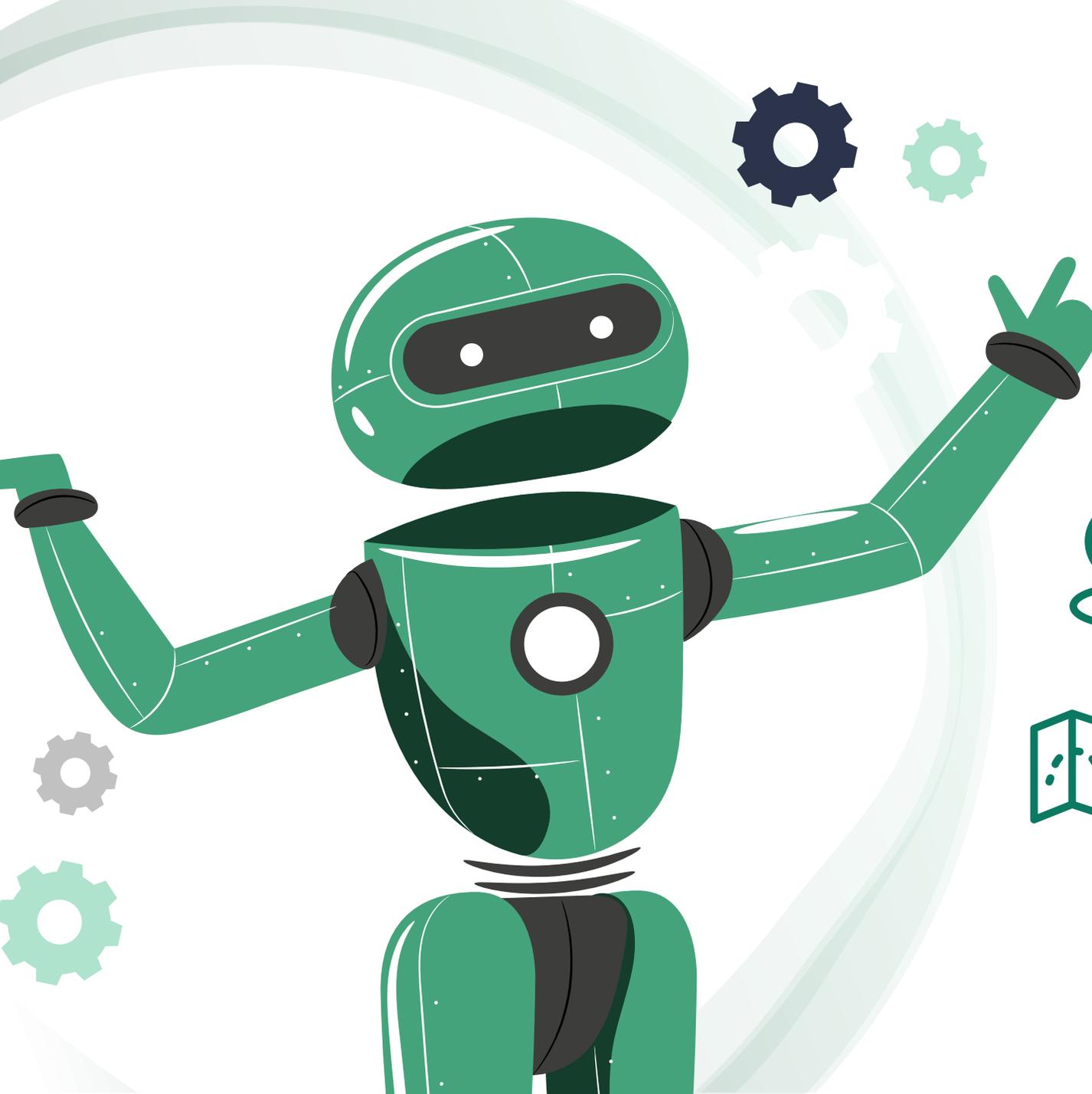
Cuanto mayor sea la cantidad de datos personales recolectados por los sistemas de inteligencia artificial, mayor será la probabilidad de afectar a la persona titular y que resulte más complicado que la anonimización contribuya a protegerlo.

- El uso de la información de carácter personal para el desarrollo de la inteligencia artificial sea respetuoso de los derechos humanos y del marco jurídico aplicable al tratamiento de los datos personales.

Respetar la regulación especial sobre esta materia.

- Cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en la normatividad.





Uso de la Inteligencia Artificial



Riesgos por el uso de la inteligencia artificial



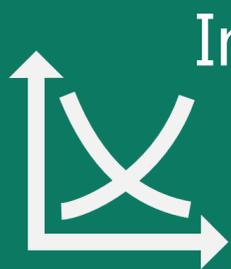
Pérdida de puestos de trabajo provocada por la automatización.

01



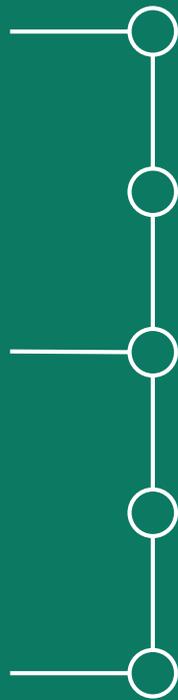
Deepfakes

03



Inestabilidad bursátil

05



02

Violaciones a la privacidad

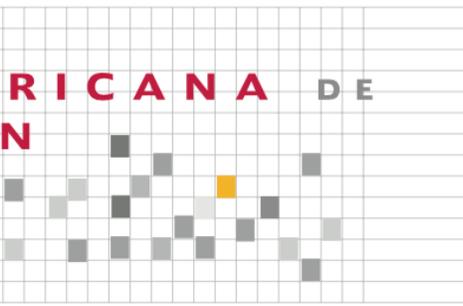


04

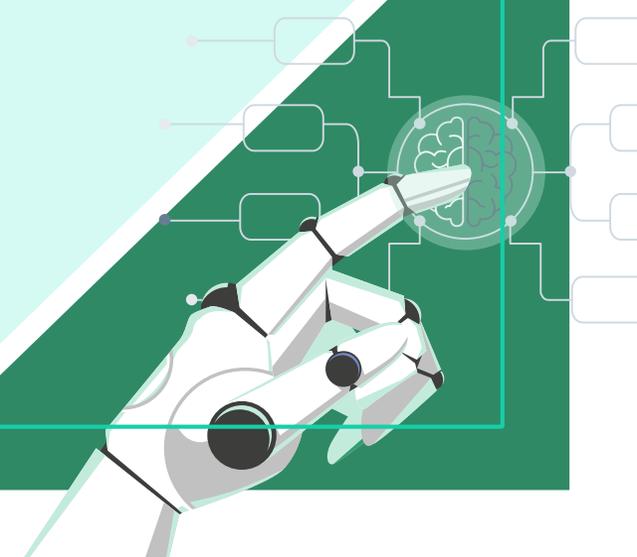
Desigualdad socioeconómica



RED
IBEROAMERICANA DE
PROTECCION
DE DATOS



Organismos Internacionales y sus implicaciones en inteligencia artificial.

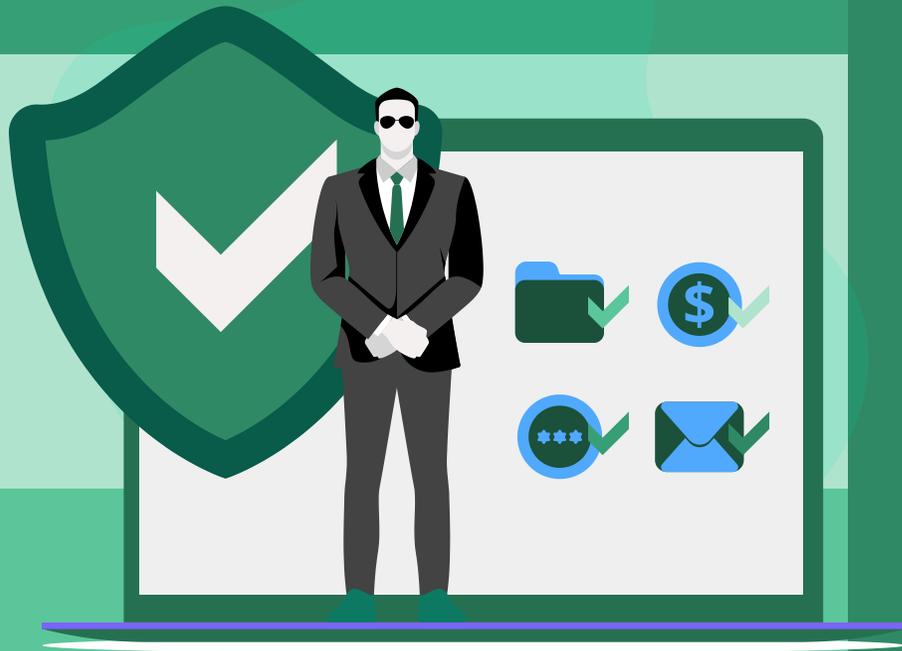


Principales estrategias en materia de inteligencia artificial a nivel global



3

Cooperación internacional y sus mecanismos.



TMEC y comercio digital

El INAI tuvo una participación activa en las propuestas para la determinación del contenido de las disposiciones del Capítulo 19

- El 29 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el T-MEC

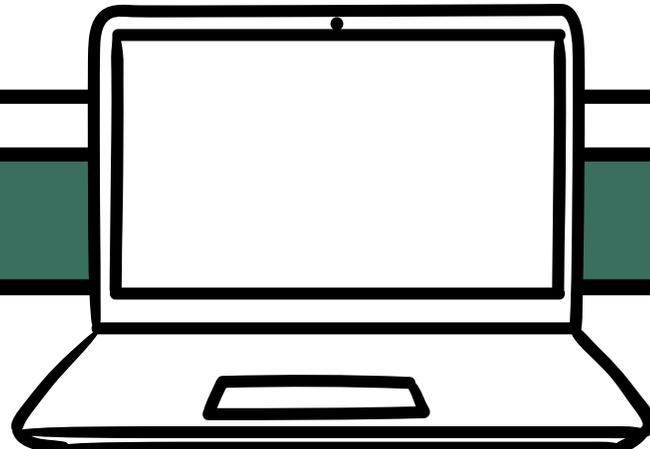
La inclusión de un Capítulo exclusivo de comercio digital en este Tratado, que no se encontraba reconocido en el TLCAN, da cuenta de la nueva realidad en el comercio global, en donde se reconocen el crecimiento económico y las oportunidades que proporciona el desarrollo de este esquema.



Diálogo Económico de Alto Nivel

DEAN

entre México y Estados Unidos



- CBPR
- Impulsado por la Cooperación Internacional Asia-Pacífico.



- GDPR
- Reglamento General de Protección de Datos, de la Comisión Europea.



Transferencias Internacionales

Redes internacionales

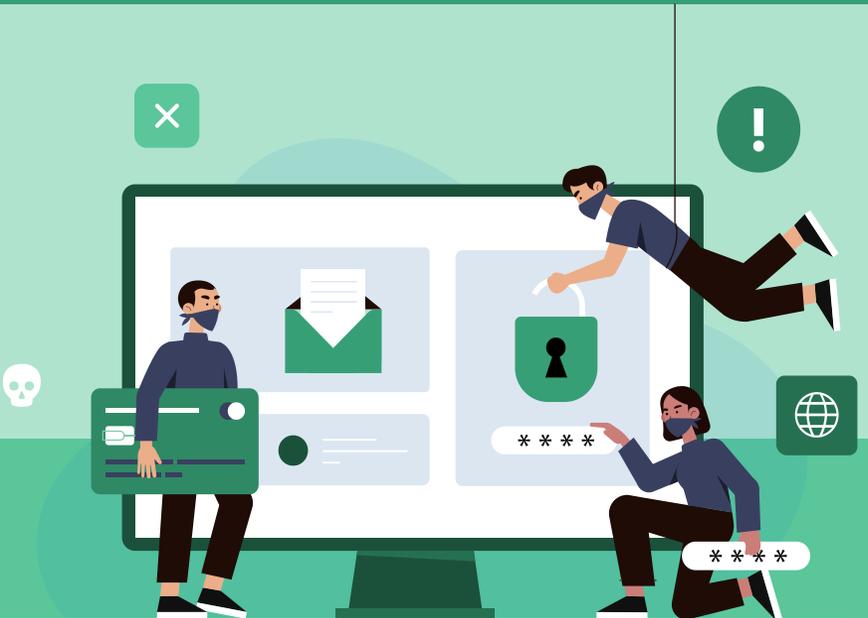




Foros
Internacionales

4

Retos y desafíos de la protección de datos personales en el entorno digital..



La ética de la inteligencia artificial y el uso de los datos personales

RECOMENDACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DERIVADO DEL USO DE LA **INTELIGENCIA ARTIFICIAL**



inai 

Orientaciones Específicas para el Cumplimiento de los Principios y Derechos que Rigen la Protección de los Datos Personales en los Proyectos de Inteligencia Artificial



RED
IBEROAMERICANA DE
PROTECCION
DE DATOS

Recomendaciones Generales para el Tratamiento de Datos en la Inteligencia Artificial



RED
IBEROAMERICANA DE
PROTECCION
DE DATOS

La ética del uso de tecnologías de reconocimiento facial y otras tecnologías de vigilancia

(Caso PANAUT)



- APEC
- GDPR
- La Ley de Privacidad del Consumidor de California (CCPA)
- DAS (Unión Europea)
- Declaración de Bangkok
- CEDEAO (África)



**Estándares
globales
técnicos.**



Estudio de la ONU de la Carta del Futuro



¡Agradecemos mucho su atención!

Mtro. Luis Ricardo Sánchez Hernández

Director General de Normatividad y Consulta del INAI

normatividadyconsulta@inai.org.mx



@INAlmexico



home.inai.org.mx



atención@inai.org.mx



CAS
Centro de Atención
a la Sociedad

Horario: Lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas
y viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Oficialía de Partes.
Lunes a Jueves de 9:00 a 18:00 horas.
Viernes de 9:00 a 15:00 horas.
Conmutador: 5004 2400

Ubicación INAI

Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes
Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
información y Protección de Datos Personales